Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 19/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL – ID N° 331.127.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la **MUSIC HALL S.A.I.C.** con **RUC N° 80002910-0** domiciliada en la Calle Tte Fariña 962 C/ EEUU de la Ciudad de Asuncion, representada para este acto por el Sr. Genaro Raúl Ojeda Cantero, con Cédula de Identidad N° 489.193, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL – ID N° 331.127**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL – ID N° 331.127.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 6310 Fecha 25/07/18
Secretario General
Folio 15

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

MUSIC HALL S.A.I.C.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.127.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2013/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1061 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	32101514-003	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL DE 48 CANALES	YAMAHA	JAPON	Unidad	UNIDAD	1	148.500.000	148.500.000
2	52161520-004	LAMPARA CONSOLA DE SONIDO	YAMAHA	JAPON	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
3	52161512-004	MONITORES DE RETORNO	DB TECHNOLOGIES	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	5.250.000	31.500.000
4	52161512-004	SUB-WOOFER	DB TECHNOLOGIES	CHINA	Unidad	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000
5	52161520-003	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	4	1.950.000	7.800.000
6	52161520-006	MICRÓFONOS PARA CORO	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	540.000	3.240.000
7	52161520-006	MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	785.000	4.710.000
8	52161520-008	MICRÓFONO SOLAPERO	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	4	800.000	3.200.000
9	52161520-006	MICRÓFONO DE VINCHA	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	4	600.000	2.400.000
10	52161520-006	MICRÓFONOS PARA VOCES	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	650.000	3.900.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 6310 Fecha 25/07/1
Secretario General
Folio 95

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

MUSIC HALL S.A.I.C.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11	52161520-005	PEDESTALES PARA MICRÓFONOS	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	275.000	2.750.000
12	52161520-002	PEDESTALES PARA MICRÓFONOS CON CONTRAPESO	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	215.000	2.150.000
13	52161520-006	SET DE MICRÓFONOS INALÁMBRICAS (MICRÓFONOS DE MANO, VINCHA Y SOLAPERO) COMPATIBLE ENTRE SI	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	2	4.750.000	9.500.000
14	52161520-006	KIT DE MICRÓFONO PARA BATERÍA	SAMSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
15	52161520-009	MICRÓFONOS AMBIENTALES	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	1.100.000	6.600.000
16	60131508-001	CAJAS DIRECTAS	SAMSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	260.000	2.600.000
17	26121633-001	CABLES PARA MICRÓFONOS 10M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	30	230.000	6.900.000
18	26121633-001	CABLES PARA MICRÓFONOS 5M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	20	125.000	2.500.000
19	26121633-9999	PLUG DE 10M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	230.000	2.300.000
20	26121633-9999	MULTICABO DE 6 A 8 CANALES	MUSIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	4	1.850.000	7.400.000
21	52161520-007	SOPORTE PARA MICRÓFONO TIPO CLAMP	KONIG & MEYER	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	290.000	1.740.000
22	26121633-9998	PROLONGADORES CON ZAPATILLAS MULTITOMAS	MUSIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
23	39121409-013	SET DE INTERCOM	LIGATEAM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000
								TOTAL	**281.190.000**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 6310 Fecha 25/07/18
Secretario General

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 281.190.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones, Ciento Noventa Mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

MUSIC HALL S.A.I.C.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 6310 Fecha 25/07/18
Secretario General
Folio 45

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección del Teatro Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

MUSIC HALL S.A.I.C.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio de 2.018.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

GENARO RAÚL OJEDA CANTERO
EL PROVEEDOR
MUSIC HALL S.A.I.C

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 6310 Fecha 25 / 07 / 18
Secretario General
Folio 515

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios